

Dec. No. 367-09 que modifica el numeral 3 del Art. 2 del Decreto No. 284-96, que dispuso la distribución de apartamentos en el Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II, Distrito Nacional, y asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora Jocelyn Alexandra Mejía Lora de Garrido.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 3, del Artículo 2, del Decreto No.284-96, del 30 de julio del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II, de esta ciudad, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“3. Jocelyn Alexandra Mejía Lora de Garrido, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152536-8, el local comercial No.202, del edificio No.1, de la Manzana XI, ubicado en el Proyecto Habitacional “José Contreras”, de esta ciudad”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 368-09 que modifica el numeral 37 del Art. 2 del Decreto No. 29-96, que dispuso la distribución de apartamentos en el Complejo Habitacional Mirador del Norte, Segunda Etapa, Los Guaricanos, y asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora Juana Zapata Zapata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 37, del Artículo 2, del Decreto No.29-96, del 15 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de las viviendas del Complejo Habitacional “Mirador del Norte”, (Segunda Etapa), en Los Guaricanos, de esta ciudad, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“37. Señora Juana Zapata Zapata, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1099013-2, la casa No.130, Manzana No.15, del Complejo Habitacional “Mirador del Norte”, (Segunda Etapa), en Los Guaricanos, de esta ciudad.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 369-09 que crea e integra el Comité Multidisciplinario para la Fiscalización de los Combustibles Subsidiados y/o Exentos de Pago de los impuestos establecidos por las leyes que gravan el consumo de hidrocarburos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-09

CONSIDERANDO: Que la Ley de Hidrocarburos No. 112-00, del 29 noviembre del 2000, su Reglamento de Aplicación No. 307-01, del 2 de marzo del 2001, y sus modificaciones, establecen las normativas de aplicación y regulación del impuesto que grava el consumo de los combustibles fósiles y derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que la precitada Ley No. 112-00, establece un impuesto cero al consumo de Gasoil Regular y Fuel Oil utilizado para la generación eléctrica, cuyo dispositivo normativo esta contenido en la Resolución No. 126-02, del 5 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Hacienda.